

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2.00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
Particulares y colectividades... 50,00 » »
Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
» » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Audiencia Territorial de Burgos 870	
Gobierno civil de Santander		Servicio Nacional del Trigo 870	
Circular n.º 84. Transmitiendo una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de Palencia, por la que anuncia que en el Manicomio de aquella capital se halla acogida una mujer anormal que dice llamarse Esperanza Ortiz Rozadilla	869	Anuncios de Subastas	
Circular n.º 85. Transmitiendo una disposición del excelentísimo señor Ministro de Agricultura sobre la ampliación de la reserva de caza "Saja y Agregados".	870	Junta administrativa de Ríovaldiguña	871
Excmo. Diputación provincial de Santander		Ayuntamiento de Pesquera	871
Anunciando los suministros del pasado mes de septiembre de 1949	870	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	871
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ...	872
Districto Minero de Santander	870	Ayuntamiento de Camargo	872
Delegación de Cría Caballar de Santander y Vizcaya	870	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	872
		Administración Municipal	
		Ayuntamiento de Molledo	872
		Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander	872

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 84

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Palencia me comunica que en el Manicomio de aquella capital se halla acogida provisionalmente, desde el 6 de julio próximo pasado, una mujer como de 38 a 40 años de edad, que dijo llamarse Esperanza Ortiz Rozadilla, casada, hija de Gil y Carolina, natural de Santander. Posteriormente

se manifiesta que se llama Engracia Delgado Serna, casada con Clemente Ortiz Rozadilla. Como, dadas las condiciones anormales de la interesada, no hay posibilidad de concretar más su filiación, encargo a los señores alcaldes de esta provincia me comuniquen a la mayor brevedad si de sus términos municipales respectivos se ausentó alguna individuo que coincida con las señas y circunstancias que quedan expresadas.

Santander, 27 de octubre de 1949. 1930

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 85

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 10 del actual, ha dispuesto la ampliación de la reserva de caza "Saja y Agregados", creada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1948, en los siguientes montes: "Río Lamiña" (número 35), "Jaedo" (número 35 bis), "Arados, Zarzoso y Raleo" (número 36), "Río de los Vados" (número 37), "Mazagruco" (número 22), "Mozagro" (número 23), "Rucao" (número 24), "Arraigadas y Trabucos" (número 25), "La Cuera" (número 26), "Canales y Redondo" (número 361), "Las Cocías" (número 363) y "Tejas y Dobra" (número 363 bis).
Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 26 de octubre de 1949. 1931

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de septiembre de 1949

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos, a 1,0851 pesetas.
- Ración de cebada, los cuatro kilos, a 3,48 pesetas.
- Ración de paja, los seis kilos, a 2,25 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 8,98 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 1,88 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 0,75 pesetas.
- Ración de un kilogramo de leña, a 0,20 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carne, a 16,40 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 3,40 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 15 de octubre de 1949.—El presidente, J. P. Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas.—El secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Marines", número 15.545, solicitado por doña Inés Macho Quevedo, vecina de Reinosa, con 25 pertenencias de mineral de magnesita, en el paraje denominado de "La Lastra de las Navas", del pueblo de Castrillo del Haya, término de Valdeolea, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un pequeño crestón de caliza situado en el centro de la colina conocida por "Cábecera de la Lastra", en Las Navas; desde el punto de partida, a primera estaca, se medirán 100 metros, Sur 50° Oeste (S. O.); de primera estaca a segunda, 200 metros, Norte 50° Oeste (N. O.); de segunda a tercera, 500 metros Norte 50° Este (N. E.); de tercera a cuarta, 500 metros Sur 50° Este (S. E.); de cuarta a quinta, 500 metros Sur 50° Oeste (S. O.); de quinta a pri-

mera, 300 metros Norte 50° Oeste (N. O.).

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 20 de octubre de 1949.—El ingeniero jefe, J. Luna.

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE SANTANDER Y VIZCAYA

Según previene el vigente Reglamento de Paradas particulares de Sementales equinos, se anuncia que del 15 de octubre al 30 de noviembre deberán solicitar a esta Delegación de Cría Caballar la autorización para la actuación de la próxima temporada de cubrición todos los propietarios de sementales de las especies caballar y asnal, por instancia, acompañando la ficha zoológica y certificado de sanidad de los locales destinados a la cubrición.

Bilbao, 17 de octubre de 1949. El teniente coronel delegado, José de Chumma. 1425

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacantes los cargos de juez de paz de Cartes y de fiscal de paz de Ríotuerto, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3,15 pesetas y otra de la Mutua judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría de Juzgado de primera instancia de Torrelavega y Santoña, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de octubre de 1949. El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 1911

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Cupo forzoso de trigo

Se informa a los agricultores de la provincia que el plazo para la entrega de cupos de trigo en la presente campaña finaliza el día 16 de noviembre próximo. Por consiguiente, los distintos almacenistas colaboradores de este Sindicato Nacional del Trigo continuarán recogiendo cupos hasta dicha fecha, y pasada ésta, se procederá a formar una relación de los agricultores que no entrega-

ron su cupo individual, poniéndolos a disposición del ilustrísimo señor fiscal provincial de Tasas, a los efectos oportunos.

Santander, 24 de octubre de 1949.—El jefe provincial (ilegible). 1913

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIOVALDIGUÑA

Anuncio de subasta

El día 18 de noviembre próximo, dando principio a las once y media de la mañana, se subastarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, concejal en quien delegue o presidente de la Junta dueña del monte, los productos forestales siguientes:

20 robles, de los montes Rodil y Bustantigua, sitio La Cebosa.

Precio máximo, 17.346 pesetas; precio mínimo, 15.677,08 pesetas.

20 robles, de los montes y sitio de los anteriores; precio máximo, 16.904 pesetas; precio mínimo, 15.274 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustándose a las condiciones y normas establecidas y las dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de agosto último.

Riovaldiguña (Arenas de Iguña), 24 de octubre de 1949.—El presidente de la Junta, Miguel San Emeterio. 1921

Derechos de inserción: 67 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día diecisiete de noviembre próximo, y horas que se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Ayuntamiento las subastas de productos forestales siguientes:

A las 10,30: 30 hayas, del monte Hoz y otros, sitio Dehesa, con un volumen de 30 metros cúbicos de madera y 20 de leña, valoradas en 9.387,60 pesetas como precio máximo y 8.577 precio mínimo.

A las 11: 20 robles, del mismo monte, sitio Las Cuestas, con un volumen de 16 metros cúbicos de madera y 10 de leña, valorados

en 4.672 pesetas como precio máximo y 4.107 precio mínimo.

Estos aprovechamientos se hallan clasificados en el grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificado de las clases A, B o C.

A las 11,30: 10 estéreos de avellano, del propio monte, tasados en 200 pesetas.

Estas subastas se regirán por las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y normas a que se refiere la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949, así como también a las económicas acordadas por el Ayuntamiento, siendo rechazada toda proposición que no se ajuste estrictamente a las mismas.

Pesquera, 22 de octubre de 1949.—El alcalde, J. González. 1922

Derechos de inserción: 85 ptas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día diecisiete de noviembre próximo, y a las horas que se expresarán, tendrán lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta, de los productos forestales siguientes:

A las diez de la mañana: Ochenta y un árboles de roble, del monte "Otero y otros", propiedad del pueblo de Celada de los Calderones; precio máximo, trece mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas; precio mínimo, once mil trescientas treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

A las diez y media de la mañana: Cincuenta árboles de haya, del monte "La Cuesta", perteneciente al pueblo de Izara; precio máximo, ocho mil quinientas sesenta y dos pesetas ochenta céntimos; precio mínimo, siete mil doscientas cuarenta y dos pesetas.

A las once de la mañana: Ciento cincuenta árboles de roble, del monte "La Cuesta", perteneciente al pueblo de Izara; precio máximo, veintisiete mil quinientas treinta pesetas; precio mínimo, veintitrés mil seiscientos dos pesetas cincuenta céntimos.

A las once y media de la mañana: Veinte árboles de roble, del

monte "La Dehesa y Ojedo", perteneciente al pueblo de Proaño; precio máximo, cinco mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas; precio mínimo, cuatro mil novecientas doce pesetas.

A las doce de la mañana: Doscientos cincuenta árboles de haya, del monte "Palombera y otros", propiedad de este Ayuntamiento; precio máximo, treinta y cinco mil novecientas ochenta y un pesetas cuarenta céntimos; precio mínimo, veintiocho mil setecientas veintitrés pesetas ochenta céntimos.

A las doce y media de la mañana: Veinticinco estéreos de avellano, del monte "Palombera y otros", tasados en la cantidad de quinientas pesetas.

Regirán en estas subastas las condiciones estipuladas en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, pliego de condiciones facultativas, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 111, de fecha 25 de octubre de 1946, y el de las económicas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se ajustarán en todo al modelo que se publica al final de este anuncio, y serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha, hasta el día dieciséis de noviembre próximo, a las cinco de su tarde.

Perteneciendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de certificados de las clases A, B o C, que acompañarán a la proposición dicho certificado, hoja de compras anexa que deseen utilizar y el resguardo del depósito provisional, que consistirá en el diez por ciento de la tasación mínima.

Este Ayuntamiento y las Juntas vecinales propietarias de los montes donde se han de realizar los aprovechamientos que se subastan, se reservan el derecho de tanteo, en el caso de que las proposiciones no alcancen el precio de tasación máxima.

Hermandad de Campoo de Suso, 19 de octubre de 1949.—El alcalde, Antonio García. 1923

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..., en el monte ..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional $c=a+b$.

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ... a ... de ... de 1949.

El interesado,

Derechos de inserción: 291 pts.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

El día 12 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento subasta para la adjudicación de veinte estéreos de avellano, tasados en cuatrocientas pesetas.

El modelo de licitación y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables.

San Miguel de Aguayo, 14 de octubre de 1949.—El alcalde, Serafín Ruiz. 1924

Derechos de inserción: 33 pts.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio de subasta

Para general conocimiento, y previo cumplimiento de las normas preceptuadas por la vigente legislación municipal, se hace pública la subasta de obra del lavadero del pueblo de Escobedo, por un tipo de 14.778,50 pesetas, y a tenor de las condiciones contenidas en los pliegos facultativos y económicos que se encuentran a disposición de quien lo solicite en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta la víspera de la subasta. Las proposiciones se presentarán por escrito, bajo sobre cerrado y con resguardo de depósito del 5 por 100 del tipo como fianza provisional, durante las horas de oficina, y en el plazo comprendido desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta la víspera de la subasta, que tendrá lugar a las diez horas de la mañana del día siguiente hábil, transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el "Boletín", presidida por el señor alcalde, con asistencia del aparejador municipal, y local de esta Alcaldía.

Consistoriales de Camargo, 5 de octubre de 1949.—El alcalde, J. Diego. 1920

Derechos de inserción: 77 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio y Manuel Fernández, de treinta y tres a treinta y cinco años, de estatura alta, fuertes, que se dedican en ambulancia a la compra de pieles y lanas y que residieron en Peñacastillo, de donde se dirigieron a la provincia de Asturias, comparecerán ante este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión a resultas del sumario que se instruye con el número 45 de 1946, sobre robo, aprehiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes con todas las consecuencias inherentes a tal declaración.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y conducción al Depósito municipal de esta villa y a mi disposición a los referidos procesados.

San Vicente de la Barquera, 19 de octubre de 1949.—P. S. M., el secretario habilitado, R. Rancaño.—El juez de instrucción, José Francisco Mateu Cánovas. 1880

Víctor Ceballos Fernández, hijo de Andrés y de Brígida, natural de R villa (Santander), de estado casado, profesión ex-guardia de asalto, de 44 años de edad, encartado en el sumario ordinario número 220-37, con domicilio últimamente en Bilbao, Larrínaga, 1, primero, comparecerá ante el juez militar del Juzgado militar especial número 3 de la plaza de Bilbao, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, para notificación de la resolución que obra en el citado sumario.

Ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que conozcan el paradero de dicho individuo lo comuniquen a este Juzgado.

Bilbao a 20 de octubre de 1949.—El juez militar (ilegible). 1881

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Confeccionados los padrones de la riqueza Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y Solares, así como la Matrícula Industrial y de Comercio y de Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Molledo, 18 de octubre de 1949.—El alcalde, Pedro Luis Santos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 41.707 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios. Derechos de inserción: 9 pesetas.

Se anuncia el extravío de las libretas a plazo números 1.126 y 1.360, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 11 pesetas